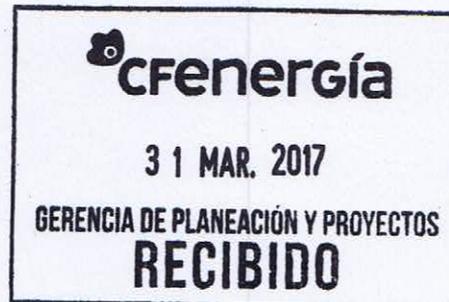


Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017

Mtro. Javier Gutiérrez Becerril
Director de Operaciones
CFEnergía, S.A. de C.V.



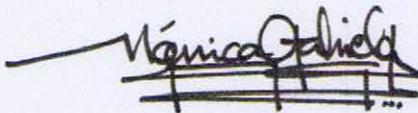
Paola Gonzalez
Oviedo Falcon

Estimado Javier,

En seguimiento al Convenio de Colaboración celebrado entre CF Energía, S.A. de C.V. y Transparencia Mexicana, S.C., para el acompañamiento del procedimiento de Solicitud de Propuestas para la contratación del servicio de supervisión interna del proyecto para el Transporte de Gas Natural en el trayecto de Sur de Texas – Tuxpan, hacemos entrega del informe resultado de nuestra colaboración.

Como sabes, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia en los procesos en los que participa. Por lo anterior sugerimos enfáticamente, la publicación del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Sin más por el momento, recibe un saludo.



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. relativo al acompañamiento del Proceso de Solicitud de Propuestas para la contratación del Servicio de Supervisión Interna de la construcción y puesta en marcha del proyecto Sur de Texas-Tuxpan, convocado por CF Energía, S.A. de C.V.

1. Antecedentes sobre la planeación del proyecto

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) contrató el servicio de transporte de gas natural por gasoducto en el trayecto identificado como Sur de Texas-Tuxpan. Este servicio de transporte incluye la construcción y puesta en servicio del gasoducto, cuya interconexión se realizará en el fondo marino con el gasoducto que será construido desde el condado de Las Nueces en el estado de Texas, en Estados Unidos, y que llegará hasta la frontera marina con México.

El proyecto de Sur de Texas-Tuxpan fue adjudicado al licitante Infraestructura Marian del Golfo, S. de R.L. de C.V. (IMG), como resultado del procedimiento de licitación pública número LPSTGN-008/2015, convocado por la CFE en 2015.

Como parte de las obligaciones establecidas en el contrato adjudicado por CFE a IMG (en adelante el Transportista), se encontraba la de destinar una cantidad equivalente al 1.5 % del monto estimado de la inversión física¹ del Proyecto Sur de Texas -Tuxpan, calculada por el Transportista e integrada en su propuesta económica, la cual sería destinada para que la CFE realizara la Supervisión Interna consistente en el monitoreo y seguimiento al desarrollo del proyecto desde la fecha de firma del Contrato, hasta el Inicio del Servicio de Transporte de Gas Natural.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, la CFE realizaría la Supervisión Interna de la construcción y puesta en servicio del gasoducto por si o a través de un tercero, incluidas sus subsidiarias o filiales. Es por ello, que CF Energía, como empresa filial de la CFE realizó el procedimiento de Solicitud de Propuestas que se reporta en este informe.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana, A.C. fue invitada por CF Energía a colaborar en el acompañamiento del Proceso de Solicitud de Propuestas para la contratación del Servicio de Supervisión Interna, mediante oficio DOCFEn/001/2016, de fecha 18 de julio de 2016. Como resultado de esta invitación,

¹ La inversión física incluye la procura, la ingeniería y construcción del gasoducto.

CFEnergía y Transparencia Mexicana celebraron un convenio de colaboración en el que se establecieron las condiciones del acompañamiento.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea, incluidos aquellos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento de Solicitud de Propuestas, acompañado por Transparencia Mexicana fue la contratación del servicio de Supervisión Interna para la construcción y puesta servicio del gasoducto Sur de Texas-Tuxpan.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Especificaciones
Servicios de Supervisión	Incluyen los servicios de supervisión, auditoría, monitoreo, inspección, análisis y elaboración de reportes respecto de la ingeniería, procura, construcción, estudios, prueba y puesta en servicio del Sistema de Transporte.
Reportes de supervisión	Los reportes de supervisión deberán corresponder y entregarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Conceptos incluido en la Solicitud de Propuestas como Anexo 10, y que considera la entrega de 26 <i>formatos de</i> reportes que incluyen las diferentes fases de la supervisión tanto para la parte terrestre, como marina del gasoducto. Asimismo, deberá entregar un reporte final en el que confirme la terminación del Sistema de Transporte de Gas Natural, así como que está listo para ser operado, y si se cumplieron o no con las especificaciones técnicas requeridas para dicho Sistema.
Estudios Especializados	CFEnergía podrá solicitar la realización de estudios especializados de carácter técnico, ambiental, social y financiero, en relación con la ingeniería, procura, construcción, estudios, prueba y puesta en servicio con el gasoducto Sur de Texas – Tuxpan. Conforme a lo establecido en el contrato estos estudios serán pagados por hora, previa aprobación de CFEnergía. Asimismo, el contrato establece que los estudios especializados no podrán rebasar las 5000 horas.
Duración del contrato	A partir de su firma y lo que ocurra primero entre la fecha en que el Supervisor entregue el reporte final, o bien la fecha que corresponda a 30 meses posteriores a la firma del contrato.
Monto de la carta de crédito <i>stand by</i> para garantizar el cumplimiento del contrato	USD \$1,000,000.00

3.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

El acompañamiento de Transparencia Mexicana inició con la revisión de los Términos de Referencia para la Solicitud de Propuestas, así como de los documentos que fueron utilizados como referencia para la elaboración de los Términos de Referencia para la Solicitud de Propuestas, y concluyó con la firma del contrato, resultado de este procedimiento.

Transparencia Mexicana participó en las siguientes etapas de la Solicitud de Propuestas:

- Publicación de los Términos de Referencia para la Solicitud de Propuestas
- Sesiones de preguntas y respuestas
- Recepción de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Notificación a los participantes de la propuesta ganadora
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en otras actividades que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como:

- Reuniones internas con funcionarios de CF Energía para la revisión del proyecto
- Revisión de respuestas recibidas para la sesión de preguntas y respuesta
- Verificación de resultados de evaluación

El cronograma de los actos del procedimiento fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de los Términos de Referencia	22 de septiembre de 2016
Primera sesión de aclaraciones	4 de octubre 2016
Segunda sesión de aclaraciones	5 de diciembre de 2016
Recepción de propuestas	16 de enero de 2017
Notificación de la propuesta ganadora	14 de febrero de 2017
Firma de Contrato	12 de marzo de 2017

3.1.1. Revisión de los Términos de Referencia, y publicación de la Solicitud de Propuestas

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó y formuló comentarios al proyecto de Términos de Referencia y los hizo del conocimiento de CF Energía. Estos comentarios fueron revisados por CF Energía e integrados a los Términos de Referencia, cuando resultaron procedentes. Los comentarios formulados por Transparencia Mexicana al proyecto de Términos de Referencia se adjuntan a este informe como **Anexo 1**.

Transparencia Mexicana también participó en la revisión de las subsecuentes versiones de los Términos de Referencia que fueron publicados por CF Energía, tras las sesiones de aclaración.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la Solicitud de Propuestas fue difundida entre las empresas que fueron identificadas como posibles interesados, el 22 de septiembre de 2016.

3.1.2. Sesiones de aclaraciones

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, CF Energía llevó a cabo dos sesiones en las que se escucharon y atendieron las sugerencias y solicitudes de aclaración de los interesados, recibidas tanto de forma escrita previo a la sesión, o bien manifestadas durante las sesiones.

Para atender las solicitudes de aclaración recibidas de forma escrita, CF Energía estableció, para ambas sesiones, una fecha límite para recibir las preguntas. Posteriormente realizó la elaboración de las respuestas y previo a la entrega, realizó las Sesiones de Aclaraciones, para intercambiar puntos de vista con los interesados sobre las condiciones que serían consideradas en los Términos de Referencia, derivadas de las solicitudes de aclaración, así como para abundar sobre los temas en los que los interesados necesitaban mayor información.

A ambas sesiones asistieron representantes de Transparencia Mexicana, así como de Auditoría Interna de la CFE. La información de los interesados que presentaron preguntas, y el número de preguntas recibidos en cada sesión se detalla a continuación:

No.	Interesado	Número de preguntas recibidas		Total
		Primera sesión	Segunda sesión	
1	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	5	4	9
2	Mustang Diavaz, S.A.P.I. de C.V.	19	13	32
3	Doris, Inc.	4	24	28
4	Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V. / Corporación de Servicios Marítimos y Terrestres S.A. de C.V.	13	10	23
5	Sacmag / Epesa	11	7	18
6	Saimexicana S.A. de C.V.	5	6	11
7	Enagas Internacional, S.L.U.	0	44	44
Total		57	108	165

Durante el desarrollo de las sesiones de aclaraciones, Transparencia Mexicana formuló comentarios a las respuestas que fueron entregadas por escrito, así como a las versiones de los Términos de Referencia que fueron publicados como resultado de estas sesiones de aclaración. Los comentarios de Transparencia Mexicana fueron atendidos, y en su caso, considerados por la CFE.

3.1.3. Recepción de propuestas

El 16 de enero de 2017, Transparencia Mexicana A.C. asistió a la recepción de propuestas de las empresas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios de supervisión de la ingeniería, procura, construcción, estudios, pruebas y puesta en servicio del gasoducto Sur de Texas – Tuxpan. Dicho acto tuvo lugar en Avenida Paseo de la Reforma 164 – 7o piso; Col. Juárez; Delegación Cuauhtémoc; CP 06600; México D.F.

Al acto de recepción de apertura de propuestas acudieron 6 (seis) empresas, quienes entregaron sus propuestas en sobre cerrado, en el lugar y fecha establecida en el Numeral 14 “Calendario de Eventos” de los Términos de Referencia. Las empresas que presentaron propuesta fueron:

No.	Nombre de la empresa
1	Enagas México, S.A. de C.V.
2	Propuesta Conjunta: Mustang Diavaz, S.A.P.I. de C.V y Arena Business Consulting, S.C.
3	Doris, Inc.
4	Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.
5	Grinnav, S.A. de C.V.
6	Propuesta Conjunta: Especialistas en Petróleo y Energía, S.A de C.V., Subtec, S.A. de C.V., Coordinación Técnico Administrativo de Obras, S.A. De C.V. y Sacmag de México, S.A. de C.V.

Las ofertas fueron recibidas y abiertas por el representante de la Dirección de Operaciones de CF Energía, S.A. de C.V., ante la presencia de Notario Público, Transparencia Mexicana, A.C. y Auditoría Interna de la CFE.

El representante de la Dirección de Operaciones de CF Energía, abrió uno a uno los sobres de las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas interesadas, y realizó una verificación cuantitativa de la integración de cada una de las propuestas técnicas, de conformidad con el Numeral 18 de los Términos de Referencia, y que deberían incluir:

1. Copia simple de la identificación oficial (Pasaporte o Credencial para votar vigente) del representante legal del Oferente.
2. Copia simple del poder del representante legal del Oferente.
3. Copia simple del acta constitutiva del Oferente.
4. Formato Catálogo de Conceptos del Anexo 10 Características Específicas de los Servicios de Supervisión, donde proporcione el precio unitario en USD sin I.V.A para cada uno de los reportes a que se refieren en dicho Formato, así como el precio por Día Hábil en USD sin I.V.A para el caso de existir retrasos por parte del Transportista y como resultado afecten los Servicios de Supervisión.
5. Proporcionar en el Anexo 7 Horas para estudios especializados, el precio unitario en USD sin I.V.A. de cada categoría de hora.
6. Proporcionar una relación del personal que contempla para la prestación de los Servicios de Supervisión, adjuntando la documentación soporte de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Anexo 8 Método de Evaluación.
7. Proporcionar una relación del personal que contempla para la elaboración de los estudios especializados, adjuntando la documentación soporte de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Anexo 8 Método de Evaluación.

8. Proporcionar la documentación que acredite la experiencia para los Servicios de Supervisión del Oferente de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Anexo 8 Método de Evaluación.
9. Proporcionar escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad la ausencia de conflicto de interés.
10. Firma del representante legal en todas las fojas de la propuesta.
11. Otros productos entregables adicionales correspondiente al numeral 3 del Anexo 8 (opcional).

Transparencia Mexicana observó que los 6 interesados cumplieron con la entrega de la documentación solicitada, por lo cual todas las propuestas fueron recibidas para su evaluación.

3.1.4. Evaluación de proposiciones técnicas

Posterior al acto de presentación de propuestas técnicas, Transparencia Mexicana, A.C. acudió los días 8 y 9 de febrero de 2017, a las oficinas de CF Energía, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 412, Piso 6, Colonia Juárez, 06600, Ciudad de México, para realizar la revisión de la evaluación técnico-económica de las propuestas presentadas durante el acto de presentación de propuestas, del 16 de enero de 2017.

Transparencia Mexicana, A.C. realizó la revisión de la evaluación con base en la información presentada en cada una de las propuestas de las seis empresas interesadas y los Términos de Referencia y sus Anexos.

Durante dicho proceso, Transparencia Mexicana, A.C. contó con el apoyo de personal de cada una de las áreas involucradas en el proceso de evaluación de las propuestas; acceso a las carpetas de cada una de las 6 (seis) empresas que presentaron ofertas, así como a las hojas de evaluación de CF Energía, S.A. de C.V., constatando que la evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Anexo 8 de los Términos de Referencia.

Transparencia Mexicana corroboró la integración cuantitativa de las propuestas de las empresas interesadas, de conformidad con el Numeral 18 de los Términos de Referencia, para posteriormente realizar la revisión de la evaluación técnico-económica de una de las propuestas presentadas por las empresas interesadas, atendiendo los Términos de Referencia y sus Anexos, en particular, el Anexo 8 de los mismos.

Durante el proceso de revisión de evaluación de propuestas, Transparencia Mexicana, A.C. compartió con los funcionarios de CF Energía las observaciones sobre los puntos de la evaluación que, a juicio de Transparencia Mexicana, requerían precisión o modificación. Los funcionarios de

CFEnergía a cargo de la evaluación integraron las observaciones de Transparencia Mexicana. Transparencia Mexicana no tuvo observaciones finales derivadas de su revisión a la evaluación técnico-económica de las propuestas presentadas por las empresas.

El puntaje obtenido por los interesados como resultado de la evaluación fue el siguiente:

No.	Nombre de la empresa	Puntaje obtenido
1	Enagas México, S.A. de C.V.	73.54%
2	Propuesta Conjunta: Mustang Diavaz, S.A.P.I. de C.V y Arena Business Consulting, S.C.	57.28%
3	Doris, Inc.	60.99%
4	Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	64.85%
5	Grinnav, S.A. de C.V.	77.71%
6	Propuesta Conjunta: Especialistas en Petróleo y Energía, S.A de C.V., Subtec, S.A. de C.V., Coordinación Técnico Administrativo de Obras, S.A. De C.V. y Sacmag de México, S.A. de C.V.	49.88%

3.1.5. Notificación de la propuesta ganadora

Una vez que CFEnergía realizó la evaluación, elaboró el comunicado con el cual daría a conocer el nombre de la empresa que presentó la propuesta ganadora. Transparencia Mexicana llevó a cabo la revisión del proyecto de comunicado, mediante el cual se señalaba al Oferente ganador, quien obtuvo el mayor puntaje conforme a la metodología planteada en los Términos de Referencia, misma que ofreció las mejores condiciones para realizar la prestación de los Servicios Supervisión.

El comunicado fue difundido por CFEnergía entre los interesados el 14 de febrero de 2017, vía correo electrónico desde la cuenta: supervision@cfenergia.mx. En este comunicado se informó que la propuesta ganadora había sido la presentada por la empresa Grinnav, S.A. de C.V., al haber obtenido un puntaje de 77.71 de un total de 100 puntos.

3.1.6. Firma del Contrato

El 14 de marzo de 2017, Transparencia Mexicana asistió a la firma del contrato entre la empresa ganadora Grinnav, S.A. de C.V. y CFEnergía, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana pudo verificar que previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada presentó la documentación legal que acreditaba su existencia, así como las facultades de su representante. Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de verificar el contenido del contrato, previo a su suscripción.

4. Incidencias

Transparencia Mexicana no identificó que durante o después del procedimiento se hubieran presentado incidencias que afectaran el resultado del mismo.

5. Comentarios al procedimiento de licitación

Transparencia Mexicana presenta las siguientes recomendaciones para los procedimientos de contratación que en el futuro realice CF Energía:

- Transparencia Mexicana recomienda que, para futuros proyectos, CF Energía realice un ejercicio más exhaustivo para la identificación de las necesidades del proyecto. En este procedimiento, Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo del mismo se fueron delimitando los alcances y condiciones para la prestación del servicio.
- Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que para la evaluación de proposiciones a través de la metodología de puntos y porcentajes, CF Energía desarrolle un mecanismo de evaluación que sea claro respecto a los requisitos solicitados para obtener los puntajes en los que dicha evaluación está dividida. En este procedimiento se fue definiendo la metodología en las diversas versiones de los Términos de Referencia. En opinión de Transparencia Mexicana es conveniente que este tema sea claro desde la primera versión pública.
- Respecto a los plazos en los que CF Energía planea realizar el procedimiento de solicitud de proposiciones, Transparencia Mexicana sugiere que se establezcan plazos realistas para evitar posponer el cumplimiento de cada una de las etapas. De esta forma se puede generar mayor confianza entre los interesados, para participar en el procedimiento de solicitud de proposiciones.
- Transparencia Mexicana sugiere a CF Energía que establezca mecanismos que permitan conocer a la ciudadanía el avance en el cumplimiento del contrato, en tiempo real. De esta forma se podría generar un mecanismo de seguimiento ciudadano, al existir un reporte público del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

6. Conclusión sobre la transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el procedimiento de solicitud de proposiciones convocado por CF Energía, sus representantes se mostraron abiertos a escuchar y atender las solicitudes o sugerencias de los actores involucrados (tanto empresas interesadas, como Transparencia Mexicana y la Auditoría Interna).

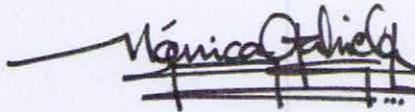
7. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a CFEnergía. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a la opinión pública.

8. Anexos

Anexo 1. Comentarios de Transparencia Mexicana al proyecto de Convocatoria.

Transparencia Mexicana, A.C.



Ciudad de México, 29 de junio de 2017

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.